



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0 1 7 7

Popayán, Cauca, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2020 00154 00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALFREDO DORADO VELASQUEZ
APODERADO(A): Dr. RAYNER ROBINSON MENESES ADRADA
DEMANDADOS: ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA SIERRA STERO SISTEMA COMUNAL / Rep. Leg. MARISOL MENESES QUIÑONES

El señor ALFREDO DORADO VELASQUEZ, actuando por intermedio de apoderado judicial instaura demanda ordinaria de primera instancia en contra de la ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA SIERRA STERO SISTEMA COMUNAL., persona jurídica de derecho privado identificada con el Nit. 817002447-1, representa legalmente por la señora **Marisol Meneses quiñones**, persona natural con C.C. N° 25.480.424 de Popayán, a efectos de obtener el reconocimiento y pago de acreencias laborales.

Revisada la acción, se advierte que la misma reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 25, 25 A y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad social, en concordancia con el artículo 77 del Código General del Proceso, en consecuencia se procederá a su admisión, debiendo disponerse la notificación personal de esta providencia a la parte demandada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar al abogado titulado en ejercicio, Dr. **RAYNER ROBINSON MENESES ADRADA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.061.724.641** de Popayán, portadora de la Tarjeta Profesional N° **292.600** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del señor ALFREDO DORADO VELASQUES, en los términos a que se refiere el memorial poder que se considera.

SEGUNDO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia, instaurada por el señor **ALFREDO DORADO VELASQUES**, identificado con la C.C. N° **76.307.886** de Popayán, en contra de la **ASOCIACION COMUNITARIA LA SIERRA STERO SISTEMA COMUNAL**, persona jurídica de



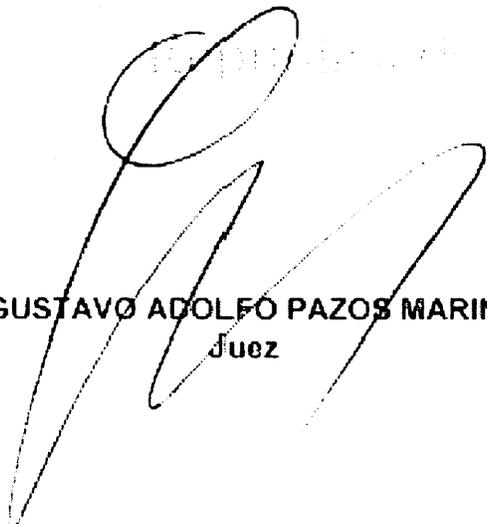
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

derecho privado identificada con el Nit. 817002447-1, representada legalmente por la señora MARISOL MENESES QUIÑONES, persona natural con C.C. N° 25.480.424 de Popayán.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente a la parte demandada: **ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA SIERRA STEREO SISTEMA COMUNAL** con Nit 817002447-1, por intermedio de su representante legal, señora **MARISOL MENESES QUIÑONES**, identificado con C.C. N° 25.480.424 o, quien haga sus veces, del contenido de esta providencia en los términos del literal “A” del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con los términos del **artículo 29** *Ibidem* y del **Decreto Legislativo N° 806 del 04 de junio de 2020**¹.

CUARTO: **CORRER TRASLADO** de la demanda a la parte demandada, para que le den contestación a la misma, advirtiéndoles que la contestación de la acción deberá observar los requisitos dispuestos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

Jfrb/

¹ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **044** FIJADO HOY, **23** de **MARZO** de **2021**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/